



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2018.61 SE-CO y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de "REALIZACIÓN DE UN APLICATIVO INFORMÁTICO DESTINADO A LA MIGRACIÓN DE DATOS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO "GUAPA" DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA DEPENDENCIA AL APLICATIVO INFORMÁTICO "RUI", PROPIEDAD DEL INSERSO, DESTINADO AL PAGO Y ESTADÍSTICA DE LA DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL"

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el Acta de fecha 16/05/2018 en la que la Mesa de Contratación acuerda **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa **Tecnologías Plexus, S.L.**, al no ajustarse la solución propuesta por ella al objeto del contrato

Vista la propuesta de Resolución de fecha 5 de junio de 2018, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: REALIZACIÓN DE UN APLICATIVO INFORMÁTICO DESTINADO A LA MIGRACIÓN DE DATOS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO "GUAPA" DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA DEPENDENCIA AL APLICATIVO INFORMÁTICO "RUI", PROPIEDAD DEL INSERSO, DESTINADO AL PAGO Y ESTADÍSTICA DE LA DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL.

Adjudicatario: INDRA SISTEMAS S.A. con CIF A28599033.

Garantía definitiva: **7.685,12 €**

DISPONER una cuantía que asciende a **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (185.979,86 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2018.510400.3130.64500	45023	153.702,36	21%	32.277,50	185.979,86
TOTAL	1		153.702,36		32.277,50	185.979,86

Que se **BARRE** el sobrante de crédito autorizado que corresponda, conforme al detalle anterior.

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como **Responsable de la Ejecución** del Contrato, al Jefe de Sección de Coordinación Informática D. Antonio Sola Roca.





Que se **REQUIERA** al adjudicatario con el fin de que, en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación, **COMPAREZCA** ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente, **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

11/06/2018 10:26:33

Firmante: LOPEZ GARCIA, VERONICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e49269d-aa03-5046-575446673021

